

EL MADRILEÑO

DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año V

Madrid, 20 de Marzo de 1921

Número 167

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Publicación decenal.

Calle de ALCALA, 181, 2.ª izqda.—MADRID

PROBLEMA PERENNE CONSECUENCIAS DE LA EMIGRACIÓN

Por el Ministerio del Trabajo se ha dictado una Real orden para que se destinen 500.000 pesetas a la repatriación de emigrantes españoles sin trabajo ni medios de subsistencia que se encuentren en los Estados Unidos de América, prefiriendo a los que tengan familia numerosa.

No hay razón moral para regatear este auxilio a los desdichados que abandonaron el solar patrio en busca de mejor suerte que no encontraron; lo que sí es censurable que los Poderes públicos no legislen en el sentido de cortar la sangría suelta de la emigración y la explotación, peor que la negrera, que hacen ciertas entidades al desplazar a honrados ciudadanos o campesinos con promesas visionarias y gratuitas, para después abandonarlos a sus propios recursos, caso de que no quieran seguir siendo explotados.

El dejar que vayan españoles a los Estados Unidos, sin contar con contrato de trabajo efectivo, es privarse de brazos en España y desamparar a sus hijos cuando están frente al incierto destino.

Los emigrantes españoles no saben inglés; van a la buena de Dios, saños de cuerpo porque las autoridades americanas no admiten a enfermos ni decrepitos; también por lo regular sanos de espíritu, porque al decidirse a dejar las hispanas tierras o tienen bondad nativa y se dejan deslumbrar por relatos más o menos fantásticos o tienen espíritu de lucha y de aventura, muy propicio a desarrollar energías y dar producto. En uno u otro caso, esos seres podrían colonizar la verdadera América que es España, si a consuno se reunieran, por los que pueden, medios de ocupación decorosa y suficientemente remunerativa para hacer frente a las necesidades.

Pero el capitalismo español, ayuno de iniciativas y temeroso de convulsiones sociales, invierte sus disponibilidades en papel propio o extraño que le permite disfrutar de una renta tranquilamente... hasta que también le llega su San Martín.

Los pueblos que dan fuerte contingente de emigrantes, son desde luego pueblos mal gobernados. La miseria obliga a dejar el nativo suelo a muchos que no encuentran el medio ambiente indispensable para desarrollar sus actividades. No se diga que España tiene una densidad de población superior a lo que su área puede atender.

Mientras haya campos incultos y a esta incultura responda un analfabetismo de los pobladores; mientras las propiedades estén vinculadas en pocas familias y éstas no sean activas sino estacionarias; mientras impere el caciquismo y la arbitrariedad, y en orgía inútil se desperdicien las riquezas naturales ni se abran caminos, ni canales, ni suficientes vías férreas con material abundante, ni se adopten útiles y maquinarias de rendimiento, ni se instalen fábricas para aprovechamiento de primeras materias, ni se dé, en suma, el salto vigoroso que otros pueblos han dado merced a organizaciones y sistemas democráticos, España tendrá emigrantes.

Irán estos desdichados a pasear al extranjero sus ansias de justicia y bien estar, mas como no estarán preparados para competir en eficiencia de trabajo con los obreros de los países a donde vayan a parar, tendrán que aceptar las faenas más rudas e ingratas, se hallarán incapacitados para liberarse de su desventura y muchos de ellos, la mayoría, o caerán exangües en su odisea o tendrán que implorar la repatriación como un don del cielo.

Es sencillamente lastimoso e irhumano que tal ocurra. En un país como el nuestro que cuenta por su situación topográfica con tierras todas ellas aprovechables para algo y que además tiene mucho litoral para actividades maríneas; que tiene minas de todas clases y algunas, como las de mercurio, clasificadas como las mejores del mundo; que puede producir de todo para el consumo con sobrante para la exportación; que cuenta con naturales en general sobrios y manejables, ansiosos de que los instruyan y faltos siempre de esa instrucción que los apartaría de la esclavitud y del destierro voluntario; es lastimoso, sí, que tal ocurra.

Gaste el Gobierno pesetas en repatriar los pocos supervivientes que ultra-fronteras queden de la cruzada del trabajo cuando con igual desembolso a tiempo y con buenas previsiones habría ahorrado el daño que se ve obligado a remediar, y a la vez habría conservado en nuestro terruño brazos amantes que hubieran aumentado la prosperidad de la Patria.



VACAS FLACAS Y FALTRIQUERAS HOLGADAS

Al presentar y defender ante el Congreso el nuevo Presupuesto el Ministro de Hacienda, sentó como fórmula de buen gobierno la aspiración casera, irrealizable, de todo hogar en el que de hecho no se reconoce otra leyenda que la de «trampa adelante», y que no obstante, no se cesa de repetir: «disminuir los gastos y aumentar los ingresos», sin que se puedan achicar aquéllos, ni se conozca el arbitristo genial para acrecer los últimos. Los prejuicios, falta de sentido moral y ausencia total de sacrificio cívico, hacen clamar en el desierto semejantes y vacías protestas, de las que nadie hace caso.

Pero hubo una afirmación más aún: el Ministro esgrimió un precedente extranjero para justificar el tiempo de «las vacas flacas». En Francia—dijo el Ministro—se vive oficialmente en tal espíritu de economía, que se ha suprimido el servicio de automóviles y personajes oficiales, y eso, que añadimos por nuestra cuenta, que por no estimarse como vitanda hasta ahora tal necesidad, figuraban en los presupuestos franceses las respectivas partidas de gastos de adquisición y entretenimiento de los coches.

En el Congreso se recibió, como era de esperar, tal impertinencia, con un murmullo insistente de desaprobación. De prosperar la peregrina teoría, cercenándose uno de los mayores encantos familiares de las elevadas posiciones administrativas y políticas. ¿Quién en los mudables y azarosos tiempos que corremos de crisis cada veinticuatro horas, no se acuesta diputado monosilábico y despierta con la casaca ministerial, o por lo menos, en el tiempo breve de una siesta no le sorprende, digo, la subsecretaría o la dirección? Decididamente, el ministro estaba en la higuera.

¿Cómo se las iba a componer un varío y múltiple ministro, del que se cuenta que no quiere servirle conductor alguno, porque en cuanto entra en funciones monta un servicio permanente, día y noche? ¿Qué arreglo tendría para otro personaje político si prevaleciese el propósito del tiempo en los gastos, cuando es notorio que no bastándole el automóvil ministerial acapara el del subsecretario y los de los directores, generale que *entran* en los cargos con tal condición? ¿Qué pelotera doméstica no estallaría en el hogar de otro ex ministro, que necesita un automóvil para él, otra para la señora y el tercero para que vaya a la compra la cocinera, después de recibir directamente y de puño y letra del señor la minuta del almuerzo?

Y no obstante, bien merecía que la medida prosperase, por que el despilfarro en el uso de automóviles por nuestros hombres oficiales, ha llegado a límites inauditos. Hubo cuenta de consumo mensual de gasolina, por un solo automóvil, que importó **12.000 pesetas!**

¡Pero si esto fuera solo! Hasta 1916 no usaban automóvil más que los ministros y los subsecretarios. Después de tal fecha y sin modificar los conceptos en los capítulos correspondientes, se hicieron con automóvil todos los directores generales, con lo que el gasto puede ascender, a razón de cuarenta automóviles (diez ministros, diez subsecretarios y veinte directores generales, que son más, pues hay que contar las Comisarias de varios departamentos), hacen un total, digo, de **5.000.000 de pesetas**, a razón de 10.000 pesetas mensuales de arrendamiento entretenimiento y personal, conductor y lacayo. Repetimos que el cálculo es bajo, pues hay ministros, como el de Fomento, que usa dos automóviles y que son más de veinte las direcciones generales, Comisarias y delegaciones régias... Pero creemos que como dato basta. 15.000.000 de pesetas como *mínimum* en gasolina, son muchas pesetas!

¿Qué consideración harán ante semejante despilfarro nuestros labradores, abrumados a impuestos, contribuciones y recargos!

Con tal cantidad, invertida en mover tractores, habría suficiente para poner en cultivo intensivo y rotura, todos los baldíos susceptibles de producción en España.

Pero hay algo más sorprendente en este asunto que el gasto abrumador y uso indebido del vehículo. Lo más inmoral es que figurando en los presupuestos de gastos del Estado partidas de

quinientas y menos pesetas, no haya medio de averiguar de dónde se extraen o bajo qué fronda pitagórica se ocultan las providentes fuentes de los 5.000.000 de pesetas, que son algo.

Y echándose a pensar, evoca uno toda la moderna reforma filantrópica y benefactora de los Ministerios, inmejorable pabellón para cubrir el contrabando, como lo de las cantinas escolares, por amor infantil y pedagógico; premios para Memorias, que son memorias para las familias; adquisición de obras culturales, en las que no creen ni los autores; construcciones de caminos vecinales, de los que no salen caminos, pero hacen parir automóviles; proyectas juntas de puerto, que han resuelto el elixir de larga vida; el carmín y albayalde con que se maquilla el rostro de los Ministerios y que cuesta más que si se tratara de la mano de crema y polvos de la mundana de moda; impresión de gráficos, plantillas y boletines; contrata de sacos para la correspondencia, y los mil y mil enjuagues con que se barajan, vuelven y retuercen con sorprendentes habilidades de prestimano, las cifras del presupuesto, Y así se explican pingües gratificaciones; ministros que al jurar el cargo debían cerca de un año al casero y cinco meses al colegio de los chicos, y que al abandonarle quedaran dueños del inmueble, transformando de paso al director del colegio, que le traspasaba, en preceptor particular de los niños, y así se explica que muy probos funcionarios y no menos bizarras y marciales caballeros, a los que no se conoce más medios de vida que la paga oficial del destino que sirven, vivan en pisos cuya sola renta es tres veces mayor que la paga...

¡Pobre contribuyente español!

La Casa Salud y Escuela de Matronas.

Plácemes merece, y no han de serle regateados seguramente, al Sr. Peña Ramiro, Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por haber movido con actividad y celo lo concerniente a las obras de la Casa Salud y Escuela de Matronas, de esta Corte, tema que tanto dió que hablar en no lejanos tiempos, en la Diputación provincial.

Aún resonarán en algunos oídos los valientes apóstrofes que el entonces diputado D. Arturo Soria dirigió a quienes se oponían a esta mejora que al fin ha habido que aceptar sope de dejar a Madrid en el humillante abandono en que estaba.

Aquellas sesiones en que se suscitó el luctuoso asunto de la Inclusa quedando patente que por falta de los debidos elementos morían el 100 por 100 de los niños que ingresaban en el departamento del biberón, han tenido alguna eficacia, pues aparte de poner en la conciencia pública el hecho, ha obligado a buscar remedio a tan inhumano desastre por caminos conducentes al ansiado final.

La terminación de la Casa Salud y Escuela de Matronas es un baluarte poderoso para defender muchas vidas y aunque ello suponga desembolso relativamente importantes, a él se ha venido por ley de salud pública.

A continuación copiamos las condiciones de la subasta de estas obras:

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Diciembre de 1920, esta Subsecretaría ha señalado el día 10 de Febrero, a las doce, para la subasta de las obras de terminación de la Casa Salud y Escuela de Matronas de esta Corte, por la cantidad de 1.102.215,53 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primero. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 4 de Febrero próximo.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritos en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 35.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro años.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en un año.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Una máquina de utilidad para la agricultura

Ha tenido una verdadera resonancia la celebración de la Semana «Ford» en Madrid.

Nosotros ofrecemos hoy a nuestros lectores detalles y noticias vulgarizadoras de las experiencias realizadas sobre los mismos, por entender que prestamos un servicio interesantísimo a todos los que en nuestro país dedican sus actividades y sus economías al cultivo de la tierra, hoy tan postergada.

Se ha puesto de relieve la eficacia y la utilidad del tractor «Fordson», máquina sencillísima, que resuelve un problema agrario de verdadera importancia.

El día 25 de Febrero fué el primero de la Semana «Ford», y se celebró en la finca del Excmo. Sr. Duque de Tovar. Dió poderoso relieve a este acto la presencia de S. M., el cual asistió por invitación del Sr. Marqués de Belmonte de la Vega Real. A las cuatro de la tarde llegó el Rey, acompañado de los Infantes D.ª Luisa, D. Carlos y D. Gabriel, Duque de la Victoria y Marqueses de Villajuiga, siendo recibidos por los Duques de Tovar y sus hijos, Mr. Davies, D. Leonardo Rodríguez, Marqueses de Belmonte y Tenorio, Conde de Creixell y D. Pedro Villar. Acto seguido, empezaron las pruebas de los 20 tractores que había dispuestos. Uno de ellos hizo labor con arado Oliver, de una y dos rejas, a una profundidad de 18 y 20 centímetros; otro, con discos; otro, con sembradora, otro, con rastros, etc., funcionando todos con absoluta perfección y haciendo igualmente magnífica labor en terrenos ya cultivados como en tierras sin roturar.

Fué asombroso ver con la facilidad que subían y bajaban pendientes, siendo de admirar la energía de alguno de los tractores que, coronaron un cerro en pendiente directa de un 43 por 100 de desnivel.

Todos los allí reunidos experimentaron gratísima impresión, prodigando los mayores elogios y coincidiendo en que el tractor resuelve un problema importantísimo para la agricultura moderna.

El tractor se comprobó que tiene una gran economía en su trabajo, pues operando en terreno duro, con arado de gran potencia, puede consumir, como máximo, siete litros por hora. Su manejo es tan sencillo que puede llevarlo cualquiera, sin exigir conocimientos de mecánica.

La extensión que en una hora puede arar un «Fordson», según las operaciones y observaciones practicadas de una manera escrupulosa, se calcula en unas 50 áreas por hora, es decir, a fanega de tierra por hora, que es tanto como dos pares de mulas pueden hacer en un día.

Este solo dato es más que suficiente para poder formar juicio de lo que simplificará las labores, pues es de todos los agricultores conocido que el factor tiempo en las labores es el requisito más esencial para preparar la tierra en condiciones apropiadas para recibir la cosecha.

Después de las seis de la tarde terminaron los experimentos, llevando la convicción de que el tractor es el aparato del porvenir, con el cual realizarán sus ansiadas esperanzas todos nuestros agricultores.

La representación proporcional.

En bien de la pureza del sufragio.

El Congreso ha tomado en consideración la proposición presentada por D. Rafal Gasset respecto a la representación proporcional.

Hace tiempo que se viene advirtiendo la necesidad de una amplia reforma en la ley Electoral para depurar el sistema de impurezas que lo desvirtúan y hacerlo más eficaz, más conforme con sus verdaderos principios. Invitamos, pues, a la opinión pública a fijarse en la trascendencia enorme de la reforma propuesta por el Sr. Gasset, cuyo espíritu informa ya la legislación electoral de los más progresivos países extranjeros, y aquí, entre nosotros, está ganando la aprobación de muchas personalidades políticas.

Las ventajas de la reforma son incalculables; pero entre ellas destaca la casi imposibilidad de que, apelando tan sólo al soborno y la coacción, pueda nadie sentarse en las Cámaras. Esta razón ha sido la que movió a la mayoría de los pueblos de Europa a establecer estos procedimientos electorales, pues sobre reflejar con más exactitud la voluntad popular, las grandes circunscripciones impiden o por lo menos dificultan notablemente los avances del soborno.

En este país, donde el caciquismo es la peor de las rémoras para la marcha del progreso político, no hay duda de que cuanto tienda a quebrantarlo, debe ensayarse sin pérdida de tiempo y el sistema de la representación proporcional supone para la fuerza de los caciques, al desplazarla de su foco, no sólo un quebranto, sino un verdadero golpe de muerte. Esto aparte, nada hay más conforme con la verdadera esencia del régimen parlamentario. Fuerzas sin mayoría en un distrito, pero con una gran masa de opinión en el país, pueden vivir actualmente fuera de las Cámaras, lo cual, con la reforma, no ocurriría. Implantada ésta hace tiempo, no hubieran tardado tanto los socialistas en enviar representación al Parlamento.

El Congreso ha tomado en consideración la proposición del Sr. Gasset, y ahora el país, en interés de su progreso político, debe prestarle el concurso de su apoyo.

Los hay sospechosos.

Nos referimos a los diputados a Cortes; los padres de la patria, que en muchas ocasiones, meditando con algún detenimiento la forma de mirar los intereses de la misma y de sus hijos, se ve también que quieren poner a salvo la *ropa* por si *nadan*.

Decimos esto, porque en una de las últimas sesiones de Cortes, un señor diputado, sin duda de los que dejan la familia en el pueblo *por no levantar casa*, ha presentado al Congreso una proposición de Ley pidiendo la derogación del artículo 438 del Código Penal.

La cuestión, así «de visu», no tiene nada de particular; pero una vez leído el articulito cuya derogación se propone, y conociendo las aficiones de muchos de nuestros representantes en Cortes, la cosa varía de aspecto y, por lo menos, da margen a preguntar: ¿Por qué será?

El precepto penal aludido dice así:

«El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer, matase en el acto a ésta o al adúltero, o les causase alguna de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro...»

¿No es cierto que da que pensar el propósito del firmante de la proposición, cuyo nombre nos reservamos, al pretender que se derogue dicho precepto penal, con el fin de castigar con severidad al marido que hiciese uso de las facultades que le da el Código?

Porque bien está, ¡qué caray!, que procure el que más y el que menos *flirtear* lo que pueda, aunque sea en territorio ocupado; pero pretender guardar la *ropa* de la forma que quiere el diputado en cuestión, nos parece que lo que intenta es *teorear* al alimón, sin necesidad de que en el ruedo haya burladeros.

¡Ojo! Que los hay blandos al hierro, pero llegan muy descompuestos a la hora de matar.

Y perdonen los lectores que argumente taumáticamente; pero como estamos en pleno período de corridas...

La agricultura y la cooperación.

El instinto de la propiedad es inherente al género humano y aun en los tiempos de violencia que actualmente atravesamos en los que grandes multitudes pierden su salud y su vida, se invoca el pasado con sus leyes y sus costumbres para examinar los nuevos objetivos de usufructo y rebatir el verdadero sentido de la propiedad.

El capital y la clase que lo detenta, llámese burguesía vieja o nueva, ha instaurado una época especial de civilización y este período no ha terminado a pesar de que en la misma Rusia se predique el comunismo, pues allí no se ha hecho más que cambiar una burguesía hereditaria por otra mercantilista y ávida que se engolfa en especulaciones, que no se apresta a más mejoras que aquellas que benefician sus intereses.

La nacionalización de la tierra es una variante de la propiedad particular, que al fin de cuentas resulta lo mismo. El campesino no se explica bien la concepción de la tierra como propiedad del Estado. En el país clásico de la nacionalización, Nueva Zelanda, el Estado considera a los agricultores como sus arrendatarios por noventa y nueve años, lo que en realidad hace a éstos dueños del suelo y a la vez los estimula para aumentar la productividad del campo. En Rusia hoy se usufructúa el terreno sin preocuparse de las contingencias futuras.

Con la propiedad particular tienen los Estados una intervención análoga toda vez que por derechos de sucesión cobra cuanto podría cobrar por arriendos; sin embargo, el método es peor porque la propiedad se reconcentra en pocas manos y quie-

nes trabajan la tierra resultan ser explotados por los propietarios.

Ante esto, parece que no merece la pena cambiar de sistema, sino limitar el dominio de tierra o establecerlo en tal forma que pueda tener tierra para labrarla todo el que la pida y demuestre no tener ninguna, dejando para los más trabajadores y empresarios el cultivo de los predios que no sea objeto de demanda.

Proudhon, padre de la anarquía, asentó que *la propiedad es un robo*, y esta máxima, desvirtuada por mala interpretación, toda vez que Proudhon se refería a la injusticia en la distribución de la tierra, halla su verdadero campo en la democracia agrícola; pero no hay que olvidar que la propiedad máxima en todos los tiempos y hasta en Rusia actualmente, viene por el latrocinio si por robo se entiende apoderarse de una cosa contra la voluntad del que la tiene.

La propiedad no se ha abolido por ninguna revolución, sino que se ha dislocado y distribuido entre mayor número de personas y esto ha venido a ser como un equilibrio natural hacia el bienestar de los más contra la falta de justicia de los menos.

Es indudable, que la tierra, cuanto más dividida más produce y mejor atiende a las necesidades y afanes de quienes la trabajan; pero también es cierto, que el progreso obliga hoy a contar a los agricultores con complicados elementos para producir mucho dentro del menor esfuerzo.

Por esto, si la tierra se ha de dividir en el máximo de parcelas de peticionarios, éstos se han de agrupar cooperativamente para ayudarse y hacia la cooperación que deje a cubierto la independencia individual es a la que tienden las máximas sociales más avanzadas y morales.

El comunismo no resulta practicable sino bajo los auspicios de la cooperación. La selección natural, la variedad de actividades y posibilidades para crear establecen por naturaleza una diversidad diferencial que solamente puede resultar armónica a lo sumo cuando todos, capacitados de su papel, la ejecutan en principios de justicia y de libertad, con beneficio mutuo.

Hay que desterrar la especulación humana y cambiarla por la paz y alegría común que resultará de hacer todos cuanto puedan por sí y para los demás. Para esto no hay más norte que la cooperación bien entendida.

Para el agricultor.

Dstrucción de parásitos del ganado.

Es frecuente, cuando no existe sumo cuidado en la limpieza de las cuadras en donde pernocta el ganado, que éste sea invadido por parásitos, constituyendo esta invasión una verdadera enfermedad, que impide el normal desarrollo del animal que la padece.

Un veterinario recomienda, como medio para combatir plaga tan repugnante, el friccionar la piel de los animales invadidos, especialmente en la parte ocupada por los parásitos, con una mezcla de petróleo y aceite de lino en partes iguales, repitiendo esta operación hasta la desaparición de la plaga, con intervalo de varios días.

Para terminar el tratamiento se lava la piel con agua y jabón verde.

Es necesario completar el efecto de los superfosfatos.

Está muy extendida en todo el centro de España la errónea creencia de que basta con el empleo del superfosfato para obtener durante muchos años cosechas remuneradoras de trigo, centeno y avena. Quienes así piensan y obran en consecuencia van directamente a la ruina, al agotamiento de sus campos.

En efecto, los cereales como el resto de las plantas (exceptuando las leguminosas), requieren tres materias nutritivas para su desarrollo, el ácido fosfórico, dado por medio del superfosfato o escorias Thomas; el nitrógeno, que se puede dar bajo forma de nitrato de sosa, y la potasa, contenida en el cloruro, sulfato de potasa y en la kainita.

REGIONALISMO MADRILEÑO

ECOS DEL GOBIERNO CIVIL

Aguas.

Doña Pilar de Tojas y Alonso, vecina de Madrid, con domicilio en la calle del Cisne, núm. 18, ha presentado en el Gobierno civil instancia solicitando la concesión del aprovechamiento de aguas públicas a que se refiere la siguiente nota:

«La Excm. señora doña Pilar de Rojas y Alonso solicita obtener la concesión de un caudal de sesenta litros de agua por segundo del río Jarama con destino a riegos de primavera, otoño e invierno, en terrenos de su propiedad, situados en el soto de Las Coronas, que radica en término municipal de Ribas de Jarama.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, se abre un plazo de treinta días, que comenzará a contarse el día 16 del actual y terminará el día 14 de abril próximo, a las trece horas, durante el cual deberá la peticionaria presentar su proyecto y se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Minas.

En los expedientes titulados «Demasia Segunda a la mina La Madrileña», núm. 1.021; «Demasia a la mina Santa Julia», número 1.033; «Monteblanco», núm. 1.038; «La Vencedora», número 1.040; «Ideal», núm. 1.041, y «Salvador», núm. 1.043 y «Alicia Kowalski», núm. 1.047, han recaído el siguiente

Decreto:

Visto el expediente de registro para la «Demasia Segunda a la mina La Madrileña», núm. 1.021, sita en término municipal de Robledo de Chavela;

Resultando que la Sociedad civil particular «La Madrileña» ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería, en uso de la facultad que me confiere el art. 55 del mismo y conforme con lo dispuesto por la Jefatura de Minas del distrito, apruebo el expediente titulado «Demasia Segunda a la mina La Madrileña», núm. 1.021, y expídase a favor de la Sociedad civil particular «La Madrileña» el correspondiente título de propiedad pasado el plazo de treinta días que señala el artículo 56 de dicho Reglamento.

Igual decreto de aprobación para los expedientes titulados «Demasia a la mina «Santa Julia», núm. 1.033, registrada por la señora viuda e hijos de R. J. Chavarrí, del término de Carabaña; «Monteblanco», núm. 1.038, registrada por D. Carlos de Porpacz, del término de Colmenar de Oreja; «La Vencedora» número 1.040, registrada por doña Juana Amparo J. Escapa, del término de Cadalso de los Vidrios y Cenicientos; «Ideal», número 1.041, registrada por D. Agustín Mascarell Jiménez, del término de Chinchón; «Salvador», núm. 1.043, registrada por D. Carlos de Porpacz, del término de Cenicientos, y «Alicia Kowalski», núm. 1.047, del término de Canillejas.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

ALCALÁ DE HENARES

Ha sido nombrado secretario habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad, nuestro querido amigo D. Francisco Lopera, a quien damos la enhorabuena.

En el teatro del Centro se celebró el día 26 del pasado Febrero, una reunión de vecinos de esta localidad bajo la presidencia del Sr. Avilés, el cual expuso el objeto de la convocatoria, y tras breve discusión se acordó por unanimidad constituir una liga de defensa de los intereses morales y materiales de todas las personas residentes en Alcalá que pertenezcan a la clase media, a semejanza de otras ligas que existen ya en Madrid y en varias provincias de España con el mismo carácter.

Fué nombrado acto seguido la junta directiva siguiente:

Presidente, D. Federico Avilés Romero; vicepresidente, don Carlos Belloto Valiart; secretario, D. Maximiliano García Rincón; vicesecretario, D. Gervasio Durán Martín; depositario, D. José Bernabé Bregante y vocales D. Leandro González Moliné, D. Victoriano Campos, D. Juan Fernández Durán, D. Fernando Cantero, R. Eliseo Llorente y D. Gonzalo Fernández de Terán.

Así bien, se nombró una Comisión permanente para investigar y gestionar la aplicación de la vigente ley de subsistencias de 11 de Noviembre de 1916 que la componen los señores D. Timoteo Gutiérrez Ortega, D. Fernando Cantero, D. Enrique Jiménez y D. Severiano Fernández.

Además, fué designado en la reunión D. Timoteo Gutiérrez Ortega para que en calidad de representante de la liga de la clase media de Alcalá, asista a la Asamblea que ha de celebrar la Asociación de vecinos de Madrid, el día que señale del presente mes en su domicilio social, Puerta del Sol, 12, entresuelo, para ocuparse del abaratamiento de la vida en todo el país:

Ha sido nombrado Juez de Instrucción y de primera Instancia del partido de Alcalá, D. Bilbiano Garzón.

Felicitamos a Alcalá por contar con tan competente y dignísimo Juez.

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, ha elegido Alcalde a D. Fernando Cútoli, persona que ya desempeñó este cargo no hace muchos meses con notable acierto.

El Sr. Cútoli, más que un político, es un verdadero amante de Alcalá y por eso sus gestiones han sido y se espera sigan siendo beneficiosas.

COLMENAR DE OREJA

Con profundo pesar damos cuenta a nuestros lectores del fallecimiento de D. Saturnino Martínez uno de los mejores camineros que tenía la Diputación provincial.

A su familia la deseamos resignación para sobrellevar la pena producida por tan irreparable pérdida.

CHAMARTIN DE LA ROSA

La Comisión provincial de Madrid, en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Chamartín sobre expropiación de terrenos a D. Celso Bascones y D. Felipe Montoya, para la apertura en dicha villa, de la calle de Garibaldi, por la parte de la Carretera de Francia, ha informado que debe devolverse el expediente para nueva tramitación.

EL CASAR DE TALAMANCA

El día primero de Marzo se inauguró una línea de Automóviles, con servicio de carga y viajeros, que partiendo de este pueblo, hará el recorrido por Algete a Madrid.

La empresa propietaria de esta línea será «La Comercial de Talamanca», cuya administración de parada en la capital está en Santa Brígida, 4.

EL MOLAR

La Dirección general de Telégrafos necesita alquilar una casa en El Molar para instalar en ella las oficinas de dicho Cuerpo y vivienda del Jefe de las mismas, y convoca a los propietarios que radiquen sus fincas en dicho pueblo, para que en el término de treinta días presenten en la Sección de Telégrafos, de la Corte, en los días laborables, desde las nueve a las trece, sus proposiciones acompañadas del croquis, para en su vista proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años, prorrogables por la tática por tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable hasta otros tres si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo del local, precio máximo de quinientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, con opción a utilizar el tejado y paredes del edificio para la colocación de palomillas y amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sean necesarios llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

MORALZARZAL

En la noche de 1.º de Febrero fueron sustraídas unas caballerías a Matías Matellano y Martín González, vecinos de Moralzarzal, y caso de ser habidas sean puestas a disposición del Juzgado de Colmenar Viejo con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de dos años, pequeña, pelo pardo, desherrada de las cuatro extremidades, con una cabezada de correa negra.

Y una potra de dos años, cerril, seis cuartas de alzada, próximamente, desherrada, crín y cola larga, pelo castaño, con una cicatriz en la parte superior del ojo derecho.

En los exámenes verificados en la Escuela de Telegrafía ha sido aprobado D. Teodoro Sánchez, hijo de nuestro buen amigo don Maximino.

Nuestra felicitación más sincera.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de San Lorenzo de El Escorial de local adecuado con habitación para jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 2.400 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mariano Gallo-Alcántara, Juez que ha sido de esta población, ha sido nombrado por ascenso para igual cargo en La Bisbal (Gerona).

En San Martín deja una bien cimentada fama de rectitud y no pocos amigos.

VALLECAS

En el recurso de alzada interpuesto por los Sres. Delgado y Avila contra acuerdo de este Ayuntamiento suspendiéndoles de empleo y sueldo en los cargos de Médicos supernumerarios de la Casa de Curación, la Comisión provincial de Madrid ha pedido antecedentes para su resolución.

Ferrocarril de Madrid a Villa del Prado.

Según nuestros informes, este ferrocarril, que pertenecía y venía siendo explotado por una Sociedad belga, ha sido adquirido recientemente por un grupo financiero español.

Este, a cuyo frente figura, según se dice, el Banco de Urquijo, ha tomado en firme la mayor parte de las acciones emitidas, al tipo 97,50 francos las de prioridad y de 9,75 las ordinarias.

Se añade que entre los proyectos que tiene el grupo español figura el de mejorar notablemente las instalaciones actuales y una vez realizado esto, ampliar la línea hasta Plasencia.

El expresado grupo se encargará de la dirección y administración del negocio, que llevará en armonía con la Compañía de los ferrocarriles de Valencia y Aragón, que es la que tiene a su cargo el ferrocarril de Valencia a Miria.

El Consejo de Administración lo forman D. Valentín Ruiz Senén, presidente; y Sres. Olanda, Garre, Sánchez de León y Benito.

Denuncias del Canal de Isabel II.

El recurso de alzada interpuesto por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II contra decreto de la Alcaldía de Torrelaguna, con motivo de denuncias de los guardas de dicho Canal, ha sido desestimado por la Comisión provincial de Madrid.

Nuevo Secretario de Gobierno.

Se ha posesionado de su cargo de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, D. Jesús de Lezano.

Le deseamos muchos éxitos.

Ecos provinciales.

El recurso de alzada interpuesto por D. Valentín Villacanas y D. Claudio Muñoz, contra nombramiento acordado por el Ayuntamiento de Madrid, de auxiliar de Sobrestante a favor de D. Antonio Mochales, ha sido declarado estemporáneo por la Comisión provincial.

NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

ALCORCÓN

El marquesado de Valderas, siguiendo tradicional costumbre, costeó los cultos religiosos a Nuestra Señora de los Dolores, oficiando en el altar el capellán de la casa y un reverendo padre Agustiniiano del convento de Villaviciosa de Oñón, estando el sermón a cargo de otro religioso de la misma Orden.

La capilla de música, compuesta de profesores de Madrid, interpretó la Misa, en sol menor, de Haydem, y *Tantum ergo*, de Saint-Saens.

Al día siguiente, fiesta onomástica del señor marqués se celebraron carreras de caballos en el hipódromo de Valdecuervo, con premios (copa de plata y otros en metálico), regalo del ilustre prócer, ganando la copa de plata «Cona», de D. Valentín García, y los otros «Noble II», de D. Andrés Blanco, y «Morito», de D. Félix Blanco.

Se corrieron después varios premios, de artísticas copas de alfarerías del comité Ipico local.

Entre los asistentes se hallaban, además de la familia Valderas, la Sra. Czemy, profesora de S. A. R. el Príncipe de Asturias, y el Sr. Schwertz y todo el vecindario de Alcorcón.

AMBITE

Ha fallecido la esposa de nuestro estimado amigo D. Félix Díaz, a quien damos nuestro pésame, haciéndolo extensivo a los Sres. López Soldado, de Torres y Lescure, de Tiernes, parientes de la finada.

BECCERIL DE LA SIERRA

El conocido periodista y aplaudido autor cómico D. Angel Torres del Alamo, tiene el propósito de adquirir en este pintoresco pueblo una parcela de terreno para edificar una casita de campo.

El afincamiento aquí del Sr. Torres del Alamo ha causado mucha satisfacción en el pueblo, que cada verano ve aumentada su distinguida colonia.

Por la Dirección de los Caminos de Hierro del Norte se ha dispuesto que en la estación de Villalba haya mayor número de vagones que los que hasta ahora se consignaban para el trasbordo de la piedra granítica procedente de El Berrocal.

Como tanto en El Berrocal como en Becerril de la Sierra había muchísimos obreros sacadores de piedra parados por no contar con material de transporte, celebramos la disposición tomada por el Ferrocarril del Norte.

PEZUELA DE LAS TORRES

A los ochenta y tres años ha fallecido en este pueblo el padre de nuestro buen amigo, el Secretario del Ayuntamiento, D. Amadeo Espartosa.

Reciba nuestro sentido pésame.

TORRELAGUNA

Ha fallecido en Fuencarral D. Francisco Martínez Hernanz, persona estimadísima entre sus convecinos, quienes han mostrado su duelo en manifestación unánime.

También nosotros, que apreciábamos la hombría de bien del finado, damos a su familia el más sentido pésame.

El recurso interpuesto por D. Ricardo Sanz Martín contra acuerdo del Ayuntamiento sobre reclamación por corta de árboles, ha sido desestimado por la Comisión provincial de Madrid.

POR LOS MINISTERIOS

Fomento.

La Real orden de 27 de Octubre de 1919 dispuso que las cantidades concedidas a varios Ayuntamientos en concepto de indemnización por los daños sufridos a consecuencia de heladas y pedriscos durante el año agrícola de 1918-19 pudieran invertirse en una obra pública de interés local, y que este servicio habia de ser realizado por la Jefatura de Obras públicas de la respectiva provincia; pero como el personal técnico encargado de su realización tendría forzosamente que originar gastos que no pueden ser satisfechos con cargo a las cantidades concedidas, dada la pequeña cuantía de ellas, habrían de superar en muchos casos estos gastos al importe de la obra y deberán, por tanto, ser satisfechos por separado, no pudiendo tampoco hacerse con cargo al presupuesto de Fomento, por no existir en él crédito a que puedan ser aplicados los gastos que el personal técnico hubiera de originar en la realización de estos trabajos, es visto que la ejecución no puede llevarse a cabo en la forma que dispone la Real orden ya citada de 27 de Octubre de 1919, y con el fin de que no se demoren por más tiempo y evitar los perjuicios que con ello puedan sufrir los pueblos que se encuentren en este caso, se dispone: «Que por las Jefaturas de Obras públicas de las distintas provincias que tengan en su poder las cantidades concedidas en concepto de auxilio a los pueblos damnificados por heladas y tormentas durante el año agrícola 1918-19 para realizar las obras acordadas por los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 27 de Octubre del año anterior, hagan entrega o los respectivos Ayuntamientos de las mencionadas cantidades, para que por ellos se proceda a la ejecución de las obras, con la intervención de la Junta municipal y justifiquen en su día la inversión de las expresadas cantidades.»

—Con motivo de haber desaparecido la peste bovina en Bélgica, por cuyo motivo se prohibió la importación de vacas lecheras procedentes de Holanda, y habiendo informado la Junta Central de Epizootias en el sentido de que se puede autorizar la importación del mencionado ganado, tan necesario para el abastecimiento de los grandes centros de consumo, se ha dispuesto por Real orden el levantamiento de la expresada prohibición, admitiéndose la entrada en territorio español de vacas lecheras de Holanda, siempre que se llenen los requisitos del vigente Reglamento de Epizootias.

Hacienda.

Por Real decreto de 8 del actual, se previene lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos que no hayan sustituido el impuesto de consumos, utilizando la facultad que les concede el art. 17 de la ley de 12 de Junio de 1911, podrán continuar recaudando los cupos de consumos y alcoholes para el Tesoro, y por lo tanto, los recargos municipales sobre los mismos hasta el día 1.º de Abril de 1925, quedando para éstos prorrogados los plazos fijados en los apartados a), b), c) y d) del art. 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920.

Ar. 2.º Para gozar de los beneficios establecidos en el artículo anterior, será preciso que así se acuerde por la Junta municipal del Municipio interesado, constituida en la forma que dispone el art. 32 de la ley de 2 de Octubre de 1877, y que se solicite de este Ministerio, acompañando certificación del acta de la sesión correspondiente y dentro precisamente del día 1.º de Abril del año respectivo en que la aplicación del Real decreto de 18 de Septiembre último ha de tener efecto,

Sociedad de cultura de la Ciudad Lineal

INTERNADO MODELO. Local independiente en el sitio más céntrico de la Ciudad Lineal. Clases amplias, higiénicas, bañadas de aire puro y sol. Todos los adelantos modernos de enseñanza.

Director: **D. NICOLAS M. CIRAJAS** (Inspector-Médico escolar de Madrid, por oposición.)

En los años de existencia de la Sociedad no se ha desarrollado ningún caso de enfermedad contagiosa en sus Escuelas.—Resultados inmejorables.—Ni un caso de suspensión.—Informes: Director de la Sociedad de Cultura.—Ciudad Lineal.—Madrid.

Gran Establecimiento de enseñanza • Escuelas, Bachillerato, Correos, Telégrafos y Carreras especiales.

BENITO CRESPO

TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos.—Bueyes y carretas propios.—Se encarga de facturar y embalar mercancías.

SASTRERIA

Imenso surtido de bonitos géneros para invierno.—Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. • • Teléfono 1.986. • • MADRID

ZACARIAS HOMES

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTICULOS PARA
LABORATORIOS :: APARATOS DE FISICA Y
:: :: QUIMICA :: FILTROS PARA AGUA :: ::

MADRID.-Calle de Fuencarral, 55.

FABRICA DE HARINAS

LA CONCEPCION

Pueblo Nuevo (Madrid)

Ramón Gómez y C.^a (S en C.)

Venta de harinas y salvados. Molturación de toda clase de semillas.



TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima, de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

ALMAGENES DE HULES

Artículos de goma.—Impermeables ingleses.—Linóleos.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

Francisco Fernández

Caballero de Gracia, 2 y 4.

Teléfono 39-50 M - Madrid

Ventas por mayor y menor.

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño. — Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones.

— PRECIOS MODERADOS —

JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón. — Almacén de aceites y frutos coloniales

Jabones puros de aceite de oliva premiados en la Exposición de Industrias de Madrid.

MADRID FUENCARRAL

Teléfono J. 26.

FUMISTERIA

de

Mariano Fernández

Construcción de cocinas de todas clases y calefacción.

Barco, 21 y 23.—T.º 34 88

FUNDICION DE METATES Y TALLERES DE BRONCISTA

SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.— Construcción de herrajes para obras.— Armaduras para escarpatos.— Restauración de toda clase de bronce.— Dorado, plateado y niquelado galvánico.

Talleres: Carretera de Aragón, 45.

Sucursal: Calle del Cisne, núm. 5.

MADRID

TEJARES

DE

Julián Vidal

Carretera de Aragón.

ARTRITICOS

REUMATICOS

TOMAD

RENOSEPTINA

DISPONIBLE

RAFAEL RODRIGUEZ

PLOMERO SANITARIO

Saneamiento de Edificios, Inodoros, Lavabos y Baños.

ALCALÁ, 85 —<—>— TELÉFONO 494

G. TRIGO LAGUNA

Comisiones y representaciones
Compra-venta, cambio, automóviles nuevos y usados :: Aceites, gases, gasolina, neumáticos y venta de toda clase de accesorios para automóvil.

ARAPILES, 5

(Glorieta de Quevedo).

TELÉFONO J 672

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DE

D. FLORENCIO GARCIA

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

COLONIA DE LA CONCEPCION.—TELÉFONO S-99
(Carretera de Aragón).